REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

RESOLUCION No. 00.Q [illegible] 776

OSWALDO ROJAS H
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA ROTENINIG S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00503 de 22 de febrero del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA ROTENINIG S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razon de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura publica respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 MAR. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

VG/acp.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 1671 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 de JULIO de 2000

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO